

FECHA DE PUBLICACIÓN: 02/12/2024

DATOS GENERALES

CLAVE DE COTIZACIÓN	FNOVA
RAZÓN SOCIAL	BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER
TIPO DE ASAMBLEA	Tenedores de títulos
TIPO DE VALOR	CF - FIBRAS CERTIFICADOS INMOBILIARIOS
SERIE	17
FECHA Y HORA DE ASAMBLEA	29/11/2024 01:00 PM

DETALLE DE LA ASAMBLEA

PORCENTAJE DE ASISTENCIA	95.94 %
--------------------------	---------

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba modificar el Contrato del Fideicomiso y según resulte aplicable y/o conveniente a los demás Documentos de la Emisión, a efecto de el Comité Técnico tenga la facultad de aprobar el otorgamiento y la revocación de poderes, inclusive al Administrador y Asesor, de conformidad con la propuesta presentada a la Asamblea por el Administrador y Asesor que ha quedado relacionada a la presente acta como Anexo II.

SEGUNDO. Se instruye al Fiduciario y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento del acuerdo primero anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener las autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BIVA, Indeval y demás autoridades correspondientes, así como para realizar, en su caso, las demás modificaciones solicitadas por la CNBV, BIVA e Indeval y demás autoridades correspondientes, en la medida que se relacionen con la modificación acordada en la Asamblea y que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las mismas.

TERCERO. Se aprueba, llevar a cabo las modificaciones al programa multivalor autorizado en la Asamblea Ordinaria de Tenedores de fecha 03 de noviembre de 2020, cuyos términos autorizó modificar la Asamblea Ordinaria de Tenedores de fecha 18 de enero de 2023, y autorizado por la CNBV mediante oficios No. 153/10026435/2021 y 153/5206/2023, respectivamente (el "Programa") con el objeto de aumentar el número de CBFIs del Programa en 250,000,000 de CBFIs, es decir, de 450,000,000 a 700,000,000 CBFIs.

CUARTO. Se instruye al Fiduciario y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento del acuerdo tercero anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener las autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BIVA, Indeval y demás autoridades correspondientes.

QUINTO. Se autoriza y aprueba que en relación con el acuerdo tercero de la Asamblea, que el Emisor pueda llevar a cabo: (i) las emisiones adicionales de CBFIs Adicionales a través de ofertas públicas o privadas o derechos de suscripción, dentro o fuera de México, bajo el referido Programa, según sea determinado libremente por, y conforme a las instrucciones que para tal efecto emita el Administrador y Asesor; (ii) la actualización de la inscripción en el RNV ante la CNBV.

SEXTO. Se autoriza y aprueba que el Administrador y Asesor determine y gire instrucciones al Fiduciario sobre las características de los CBFIs Adicionales y/o Cebures que serán emitidos de conformidad con el Programa aprobado con motivo de la adopción del acuerdo tercero de la presente Asamblea.

SÉPTIMO. Se aprueba el Presupuesto Anual correspondiente al ejercicio 2025, en los términos que fue presentado por el Administrador y Asesor a la Asamblea, a efecto de que el Fiduciario le entregue mensualmente las cantidades necesarias para que el Administrador y Asesor lleve a cabo las actividades que le corresponden conforme al Contrato de Administración y Asesoría.

OCTAVO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Claudia Alicia García Ramírez, César David Hernández Sánchez, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola Alejandra Castellanos García, Luis Ángel Severo Trejo, Mariana Barranco Escobar, Elizabeth Estrada Linares o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BIVA e Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.